Asunción Julio 26/890.

Estando de regreso el Defensor General de Menores, Dn. Emilio Cabañas Saguier.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Repónese en su empleo al espresado Defensor dandose las gracias al que lo sustituia en su ausencia por los servicios prestados en las funciones de dicho cargo.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Cabañas

Cesar Gondra.